

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

Decreto Sección 1era N°1651 del 16 de mayo de 2025 que llama a Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta Administrativos; Aviso publicado en el Diario "Las Últimas Noticias" de fecha 19 de mayo de 2025; Ord. Alc. N°1/147 del 20 de mayo de 2025 que comunica el llamado a Concurso a las Municipalidades de la Región Metropolitana; Decreto N°1901/P2025 del 29 de mayo de 2025 que modifica Decreto Sección 1era N°1651 del 16 de mayo de 2025; Acta de Comité de Selección de fecha 14 de julio de 2025 con selección realizada por la Alcaldesa; Decreto Secc. 1ª N°2424 del 17 de julio de 2025 que selecciona al postulante; Notificación al interesado de fecha 17 de julio de 2025; Carta de aceptación de cargo de fecha 17 de julio de 2025; Ley N°21.389, que creó el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modificó diversos cuerpos legales, entre otros los que se encuentran en la Ley N°14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el artículo 7° del DFL N°1, de 2000, del entonces Ministerio de Justicia; Lo establecido en los Dictámenes N°E414597, de fecha 10 de noviembre 2023 y E525821N24 de fecha 12 de agosto de 2024, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 10, letra a), b), c), d), y f), artículos 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo del 2006, publicado en el Diario oficial del día 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°4576 del 06 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante el Cargo N°874 de la Planta Administrativos.
- 2.- La selección efectuada por la Alcaldesa mediante Acta de Comité de Selección de fecha 14 de julio de 2025.
- 3.- Que se requiere contar con una mayor dotación de Inspectores de planta en la Dirección de Seguridad Pública.
- 4.- El Certificado General de Deuda de Alimentos del Servicio de Registro Civil e Identificación, Folio N°700048255617, de fecha 18 de julio de 2025, del señor Nelson Manuel Moscoso Caro; La Declaración de haber recibido información y autorización otorgada por don Nelson Manuel Moscoso Caro de fecha 17 de julio de 2025, para retener y pagar directamente al alimentario o a su representante legal, el monto de futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.

DECRETO

- 1.- **NOMBRASE**, a contar del 21 de julio de 2025 a don

NOMBRE : Nelson Manuel Moscoso Caro
RUT. : XXXXXXXXXX
CARGO N° : 874
GRADO : 13°
PLANTA : Administrativa
FUNCIÓN : Inspector

Quien asumirá sus funciones en el Departamento Operativo dependiente de la Dirección de Seguridad Pública.

- 2.- Déjase constancia que don Nelson Manuel Moscoso Caro, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 8° de la Ley N°18.883.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Municipal
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Remuneraciones
- Bienestar y Calidad de Vida
- Interesado
- Of. de Partes
- Dirección de Seguridad Pública